

No  
Autógrafa  
N.º 138  
sobre q. el  
q. fueren de  
esta con ha-  
cerse a la  
fee, traigan  
en p.ª a esta  
prov.ª la cuar-  
ta parte de  
lo producido.

220  
17  
N.º 138  
En Santa Fé de Bogotá el día 17 de Mayo de 1662  
Yo Alonso Sarmiento de Figueroa Governador  
y Capitan general de las provincias del  
Paraguay por el Rey nuestro señor que  
Dios guarde dixo = que se acuerde y reconozca  
y se pague el uso de la plata acuada en todos  
los Reinos y provincias de la corona con el  
principal fundamento de la mayor com-  
odidad y conservación de la salud de ellas y de la  
utilidad de ellas.

Vol: 24  
No : 23  
Año: 1662

El gobernador Alonso Sarmiento de Figueroa ordena que las ventas de haciendas en Santa Fé sean cobradas y traídas en la provincia la cuarta parte del importe en plata.

Foj: 1

N.º 138  
138

En queroses parte al remedio  
de las solinas y desuelo de los rios Real por  
grande que sea respecto de sirvan a la  
merced de los ganeros. Lo que se puede en  
tar con el corriente de R. S. con un en to  
das partes como en bien lo fue en esta  
provincia antes de la Rebelion de la moneda  
y otras que los danos y otros inconvenientes  
signos de atencion. Y reparo de N.º 138  
consigan los medios de utilidad que  
sea de beneficio de quienes esperas = mundo.  
Se notifique a los señores de la casa que se  
quedan en este Rio para el comercio de ella  
con las demás provincias que quando en



No  
Auto de comi  
N.º 137  
sobre q. los  
q. fueren de  
esta con ha-  
ta  
recorridos a  
fee, traigan  
en p.ª a esta  
prov.ª la quar-  
ta parte de  
lo producido.

N.º 137  
En la villa de Asunción de Paraguaray En  
veinte y tres dias del mes de abril de mill  
y seiscientos y sesenta y dos años. El Sr. Don  
Alonso Sarmiento de Figueroa governador  
y capitán general de las provincias del  
Paraguay por el Rey nuestro señor que  
Dios guarde dixo = que para ser reconocido  
y reportado el uso de la plata acunada en todos  
los Reinos y provincias de la corona son el  
principal fundamento de la mayor comu-  
nidad conservación de la p.ª de las d.ªs  
Mayor Causa de las utilidades de hallar  
el alivio forzoso como de las d.ªs con  
paga de contratos deudas y nauarros  
y otras de oficiales sin el fraude y engaño  
que se experimenta en la que se ha de  
por defecto de R.ª. En las especies de  
generos de esta tierra que corren en uso  
de monedas de que resulta por quibis  
comun y muy especial y quantioso  
a la hacienda de sumas segun se auisto en  
las quejas dadas por el tesorero Juan de  
Cueva en queros parte al remedio  
de las d.ªs y desuelo de lo oficial Real por  
grande que sea respecto de su necesidad  
merced a dichos generos. Lo que puede ser  
tar con el corriente de R.ª. comun en to-  
das partes como en bien lo fue en esta  
provincia antes de la Rebelion de la moneda  
y otras quistos danos y otros inconvenientes  
y otros de atención. Y reparo de N.º de  
consigan los medios de utilidad que de  
lo a d.ª de se p.ª en esperas = mundo.  
Se notifique a los señores de la casa que se  
quedan en este Rio para el comercio de la  
con las d.ªs provincias que quando en

Gov.  
Alonso  
Sarmiento  
de Figueroa  
Año  
1662  
Laxa V  
137

138



Los pueros de Buenos Ayres Santa Fe de San Juan  
 y Vera de las Indias Bienes de Herencia  
 Hacienda de Retiracion esta provinda de merced  
 de sus forasteros o de hijos de ella de qual  
 ni en calidad que sean a ninguno les den  
 plaza para ha hazer sin queprimero con  
 de la guerra en la quarta parte de su  
 pleo y caudal de plata corriente en  
 de Virreyncos pechos de la plaza de  
 quien de barba que lo contrario si se  
 y de merced que no cumplieren y tenor  
 de de feauto y unire de la prov  
 dha forma de que se en el  
 La venta y Conmacion de la hacienda  
 de Retiracion de se le obligara a volver  
 a llevar con qualquier genero de  
 de los En la forma que legare en  
 y de las a asi lo prouego

Pedro de Narvaez  
 Notario

Pedro de Narvaez  
 Notario  
 en fecho en ...

Pedro de Narvaez  
 Notario  
 en fecho en ...

Pedro de Narvaez  
 Notario  
 en fecho en ...